

Viernes, 30 de junio de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alagón del Río

EDICTO. Delegación de competencias y atribuciones de la Alcaldía en Teniente de Alcalde

Por la Alcaldía-Presidencia, con esta misma fecha, se ha dictado Decreto del siguiente tenor literal:

<<DECRETO DE LA ALCALDÍA, de fecha 27 de Junio de 2.017, de delegación de competencias y atribuciones de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, con motivo de su ausencia de la localidad por motivos personales.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada a la misma por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local; así como, en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. Legislativo 2568/1986, de 26 de noviembre, y

RESULTANDO que he de ausentarme de la localidad, por motivos personales, durante el período comprendido entre los días 01 de Julio de 2017 y 10 de Julio de 2017, ambos inclusive,

tengo a bien dictar el siguiente

DECRETO

PRIMERO.-Delegar la totalidad de las competencias y atribuciones que las disposiciones vigentes confieren a la Alcaldía en el 1er. Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento de Alagón del Río, D. EDUARDO MARTÍN CORTÉS, con motivo de mi ausencia de la localidad por motivos personales.

SEGUNDO.-El periodo a que se extenderá dicha delegación de competencias y atribuciones será el comprendido entre los días 01 de Julio de 2017 y 10 de Julio de 2017, ambos inclusive.

TERCERO.-Publicar la presente delegación de competencias y atribuciones en el Boletín



Viernes, 30 de junio de 2017

Oficial de la Provincia de Cáceres, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno corporativo en la primera sesión ordinaria que dicho órgano se celebre.

Lo manda y suscribe, para general conocimiento y efectos, el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí, el Secretario del Ayuntamiento, en ALAGÓN DEL RÍO, a 27 de Junio de 2.017. De lo que, como Secretario, doy fe.>>

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 44.2 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Alagón del Río, a 28 de Junio de 2.017.

Alagón del Río, 28 de junio de 2017

Cristobal Lozano Quijada

ALCALDE

